

SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"



FECHA DE EXPEDICIÓN: 20/09/2024

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 24/09/2024

RESOLUCIÓN 1019 DE 2024 (20 de septiembre)

“Por la cual se convoca al proceso de elección de los Representantes de los Docentes activos y pensionados y Empleados Públicos Administrativos y Trabajadores Oficiales activos y pensionados, ante los Comités Administradores de Sedes (CAS) de Unisalud Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira y la Junta Directiva Nacional de Unisalud”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

en uso de sus facultades legales, en especial el párrafo del artículo 12 del Acuerdo 024 de 2008 del CSU y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 024 de 2008 del Consejo Superior Universitario se reglamentó el funcionamiento de la Unidad de Servicios de Salud – UNISALUD.

Que el numeral 1 del artículo 12 del Acuerdo 24 de 2008 del Consejo Superior Universitario establece que los miembros elegidos lo serán para períodos de dos años de carácter institucional y no personal.

Que los artículos 5 y 10 del Acuerdo 024 de 2008 del Consejo Superior Universitario respectivamente, establecen la conformación de Junta Directiva Nacional y de los Comités Administradores de Sede de Unisalud.

Que la Resolución de Rectoría 1173 de 2012 reglamentó el proceso de elección de los Representantes de los Docentes y de los Empleados Públicos Administrativos y Trabajadores Oficiales tanto activos como pensionados ante la Junta Directiva Nacional y los Comités Administradores de Sede de Unisalud.

Que el período de dos (2) años para el cual fueron elegidos los actuales Representantes de los Docentes y de los Empleados Públicos Administrativos y Trabajadores Oficiales Activos y Pensionados ante la Junta Directiva Nacional y los Comités Administradores de Sede de Unisalud, se culmina el 14 de noviembre del año 2024 y por lo tanto se requiere convocar a elecciones para el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2024 y el 14 de noviembre del 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Nacional de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Convocar al proceso de elección para las siguientes representaciones a desarrollarse durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2024 y el 14 de noviembre del 2026.

a. Representante de los docentes activos afiliados a Unisalud ante la Junta Directiva Nacional.

- b. Representante de los docentes pensionados afiliados a Unisalud ante la Junta Directiva Nacional.
- c. Representante de los empleados públicos y los trabajadores oficiales activos y afiliados a Unisalud ante la Junta Directiva Nacional.
- d. Representante de los empleados públicos y los trabajadores oficiales Pensionados y afiliados a Unisalud ante la Junta Directiva Nacional.
- e. Representantes de los docentes activos afiliados a Unisalud ante el Comité Administrador de Sede, de Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.
- f. Representantes de los docentes pensionados afiliados a Unisalud ante el Comité Administrador de Sede, de Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.
- g. Representantes de los empleados públicos administrativos y trabajadores oficiales activos afiliados a Unisalud ante el Comité Administrador de Sede, de Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.
- h. Representantes de los empleados públicos administrativos y trabajadores oficiales pensionados afiliados a Unisalud ante el Comité Administrador de Sede, de Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

PARÁGRAFO. Para el desarrollo del proceso electoral convocado en esta resolución se aplicará lo dispuesto en la Resolución 1173 de 2012 de la Rectoría.

ARTÍCULO 2. Al proceso de elección convocado por medio de esta Resolución se les aplicará el siguiente cronograma:

PROCESO	FECHAS	HORARIOS
1. Publicación de convocatoria.	25 de septiembre	Correos electrónicos, página web Unisalud, redes sociales, página participa.unal.edu.co
2. Inscripción de aspirantes.	Del 26 de septiembre al 9 de octubre	<p>Opción 01: 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 4:00 p.m. en la respectiva sede de Unisalud.</p> <p>Opción 02: mediante correo electrónico de la sede, desde el primer día a las 00:01 a.m. hasta las 11:59 p.m. del último día.</p> <p>Gerencia Nacional Unisalud gerunisalud_nal@unal.edu.co</p> <p>Sede Bogotá diredbogunisal@unal.edu.co Sede Medellín unisalud_med@unal.edu.co Sede Manizales jdivunisa_man@unal.edu.co Sede Palmira jefeunisal_pal@unal.edu.co</p>
3. Verificación de requisitos.	10 y 11 de octubre	Actividad interna
4. Publicación de listas de aspirantes acreditados.	15 de octubre	Correos electrónicos, página web Unisalud, redes sociales.
5. Reunión de candidatos o sus delegados.	17 de octubre	Actividad virtual interna
6. Difusión y presentación de programas a la comunidad por	Del 21 de octubre al 6 de noviembre	Correos electrónicos, página web Unisalud, redes sociales, microsítio Elecciones JDN y CAS https://unisalud.unal.edu.co/elecciones.html

parte de los aspirantes.		
7. Publicación del precenso y solicitudes de inclusión en el Censo.	Del 15 al 29 de octubre	Hasta las 4:00 p.m. del último día en página participa.unal.edu.co
8. Publicación del Censo.	5 de noviembre	Página participa.unal.edu.co
9. Votación en Electrónico	7 de noviembre	8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la página participa.unal.edu.co
10. Publicación de resultados.	7 de noviembre	En la página participa.unal.edu.co y Unisalud.unal.edu.co
11. Declaración de Ganadores (principal y suplente).	8 de noviembre	Actividad interna

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos – Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2024

LEOPOLDO ALBERTO MÚNERA RUIZ
Rector